



3:47

en pleno periodo 2021-2026 con el Plan Operativo Anual 2022 presentado por el Sr. Alcalde Municipal Néstor Joel Mendoza Padilla; 13.8) La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó el Plan Estratégico "PDM" Plan de Desarrollo Municipal con enfoque de ordenamiento territorial 2017-2024. Presentado Detalladamente por el Sr. Alcalde Municipal Néstor Joel Mendoza Padilla; La Honorable Corporación Municipal en Pleno autoriza para que remita las Certificaciones Solicitadas del addendum antes de su ratificación; Sin más que hacer para constancia Firmar:

Yolanda Ramon
#4

#5

#8

Ins Anely Góng V. R#6.

Ins#2: 27

Olivero



Acta N° 23

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Alcaldía de la villa de San Antonio, a las 9:00 am, el día Sábado 15 de Octubre del 2022, en las instalaciones del Salón de conferencias de la municipalidad, para celebrar Sesión correspondiente a la fecha, Presidió el Sr. Alcalde Municipal Néstor Joel Mendoza Padilla, Sr. Vice Alcalde Olga Luz Perdomo Morales; Licenciada Nemy Yolanda Ramos Raudales Primer Regidora; Licenciado David Omar Giallis Rivera Segundo Regidor; Sr. Melbin Gilberto Escalante Raudales Tercer Regidor; Licenciada Doris Suyapa Bustillo Martínez Cuarta Regidora; Sr. José-Margarito Rive



Escobar quinto regidor; Dra. Inés Anacely Gómez Velásquez Sexta regidora; Sr. Luis Amador (Restrepo) Rivera Séptimo Regidor; Licenciada Ana María Alejandra Torres Frutos Octava Regidora; Sr. Celestino Martir Martínez del Cid presidente, Licenciado Miguel Ángel Cóliz Zelaya vice presidente Ambos de la Comisión Ciudadana de Transparencia; Abogado Mario Enrique Velásquez Guirilen Asesor Legal, por ante la Secretaría del Despacho (Queda Fé; 1) Comprobando el quórum; 2) Apertura de la Sesión; 3) Seguidamente se procedió a realizar la invocación a Dios con toda reverencia por la Licenciada Dora Suyapa Bastillo Martínez Cuarta Regidora; 4) Seguidamente se procedió a dar lectura a un versículo de la biblia: Mateo 5:8 Bienaventurados los de limpio corazón, porque ellos verán a Dios; 5) Lectura, discusión y aprobación de la agenda, la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; 6) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; 7) Lectura de Ordenes: 7.1) Solicitudes presentadas por Inversiones Acosta Sociedad de Responsabilidad Limitada S. de R.L. Tema: Terreno para construcción de bodegas: Solicito Nosotros Inversiones Acosta Sociedad de Responsabilidad Limitada S. de R.L. con RTN # (03199020206400) 0319020206400, y con domicilio en la Ciudad de Conayagua



399

nos dirigimos a ustedes respetuosamente con la finalidad de realizar la Solicitud de visita a nuestro terreno ubicado en el lugar denominado Flores, municipio de la villa de San Antonio departamento de Comayagua, predio identificado con clave catastral número 0319-0510-00937, con un área de Diez mil Cuatrocientos Ochenta y cinco metros cuadrados ($12,480.15 \text{ m}^2$) inscrito bajo matrícula 1454183 asiento 1 para confirmar de su parte que el terreno es viable para la construcción de seis bodegas industriales, de las cuales les estamos adjuntando el juego de planos correspondientes a las mismas; Por todo lo expuesto vertemos en la Solicitud, agradeciendo de antemano toda la cooperación que pueda prestar al respecto.

Revisión uso de Suelo RUS-07/22 a continuación se realiza un reporte rápido de revisión de usos de Suelo (RUS-07/22) a solicitud de la Unidad de Catastro, en base a la consulta de Inversiones ACOSTA S. de P.L., sobre la Factibilidad de Construcción de "Bodegas Industriales" en el predio identificado con clave catastral número 0319-0510-00937, dicha Solicitud se presentó el martes 11 de octubre 2022.

Ubicación: Aldea de Flores. Contiguo al desvío hacia la Carretera CA-5; Información de predio: El área en revisión consiste en 1 predio área de $12,480.15 \text{ m}^2$ inscrito bajo matrícula 1454183 asiento 1; Descriptores de usos encontrados: Como se visualiza en el mapa 01, el predio determinado para el proyecto se encuentra dentro del perímetro urbano de la villa de San Antonio sobre un área de vocación Agropecuaria y en la zonificación tri-



territorial del Municipio tiene en una zona apta para la expansión urbana. **Resolución:** Luego de la revisión de los usos de suelo a nivel municipal, se determina que NO EXISTE Conflicto de uso de Suelo con la propuesta de Construcción de "Bodegas Industriales" de la Empresa Inversiones ACOSTA S. de R.L. ya que al estar en zona definida como expansión urbana según lo especifica el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de la villa de San Antonio (PNOT-VSA) aprobado en Sesión de Corporación Municipal (Punto de acto 25, 1 octubre 2021), están permitidas las desarrollos residenciales, logísticos y turísticos para el desarrollo urbano de la villa de San Antonio; **Recomendaciones:** Se recomienda a la Empresa Inversiones ACOSTA S. de R.L., pueda proceder con los trámites correspondientes a la realización de obra; Con la Finalidad de Conservar el Suelo y recursos municipales para aumentar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de la villa de San Antonio pongo en consideración de ustedes este reporte rápido de revisión de uso de Suelo (RUS +07/22). La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó la resolución presentada por la Aya, **Artículo 7.2) Solicitudes presentadas por Néstor Efraim Mandruga Coordinador T.S.A. y David Omar Díaz A.S.A., Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, Salud Ambiental:** Literalmente: **Erramos** de disminuir las enfermedades de transmisión Hídrica en las comunidades correspondientes al AGI del Cio Víctor Manuel Velásquez y la UPA de San Nicolás "Unidad de Atención Primaria de

Salud", Teniendo en cuenta que los Sistemas de Agua de estas comunidades no están brindando agua segura a sus usuarios, y que es deber de la Corporación Municipal la calidad del agua y su potabilidad, garantizando que su consumo sea saludable para las personas; Solicitamos la pronta reunión con al menos dos miembros de "JAA" Junta Administradora de Agua" de cada comunidad para socializar los métodos de desinfección utilizados en los sistemas de abastecimiento de agua con el objetivo de mejorar los mismos; La Capacitación será impartida por personal de EOS, por lo que también se solicita el Almuerzo para todos los participantes en dicha Capacitación; La Honorable Corporación Municipal en pleno recepcionó dicha solicitud y se remite al Departamento respectivo; 8) Aprobación y No Aprobación de Dominios Plenos: La Honorable Corporación Municipal Aprueba los siguientes Dominios Plenos

8.1) CADUCIDA DE DOMINIO UTIL A DOMINIO PLENIO a favor de GILMAR OSBALDO YANEZ CONTRERAS con número de identidad 1211-19-68-00005, mayor de edad, hondureño, casado, Chef de cocina, ubicado en el Barrio San Benito, clave Catastral: 0319-0023-0000, área: 1,584.23 metros Cuadrados; Con los siguientes Colindancias: **AL NORTE:** Colinda con Eduardo Cóliz Murillo, José-Eliás Gómez Escobar y otros; **AL SUR:** Colinda con Calles y Carreteras de por medio con Modesto Gómez López, Juan Ramón Escobar, Esperanza Mejía; **AL ESTE:** Colinda con Juan Esperanza

04



Mejía Bonilla; **AL OESTE:** Colinda con Calles y Carreteras de por medio con Ángel Roberto Villeda Aguilar, Rogan Yohel Nuñez Amador; Dicho Predio se encuentra en el Sitio Ejidal El Zapotillo; **8.2) CADUCIDAD DE DOMINIO UTIL A DOMINIO) SOLICITUD DE DOMINIO PLENO:** a Favor de: **ANGELIA RUBIO CACERES** Con número de identidad: 0319-1965-00183, mayor de edad, soltera, hondureña, ejecutiva del hogar, ubicado en el Barrio Esquipulas, clave Catastral: 0319-0018-00421, área 101.17 metros cuadrados con las siguientes colindancias: **AL NORTE:** Colinda con Calles y Carreteras de por medio con Renna Isabel Bonilla Suazo; **AL SUR:** Colinda con Secretaría de Educación Pública; **AL NORESTE:** Colinda con Ángel Omar Bustillo Sánchez; **AL NOBOESTE:** Colinda con Angelia Rubio Cáceres; Dicho predio se encuentra dentro del Sitio Ejidal El Zapotillo; **8.3) CADUCIDAD DE DOMINIO PLENO** a Favor de **ANA GABRIELA CALIX EUCEDA** Con número de identidad: 0319-1992-01083, mayor de edad, hondureña, soltera, ejecutiva del hogar, ubicado en la Comunidad de San Nicolás, clave Catastral: 0319-0015-00007, área del predio: 786.48 m²; con las siguientes colindancias: **AL NOBOESTE:** Colinda con Calles y Carreteras de por medio con Alfonso Meléndez Cáceres, Iglesia Católica Diócesis de San Pedro de la; **AL NORESTE:** Colinda con Calles y Carreteras; **AL SURESTE:** Colinda con Calles y Carreteras de por medio con Ana María Bonilla, Esteban Fernando Castillo Marín, Salud Palma, María Teresa Inestroza Romero; **AL SULOESTE:** Colinda



05

con Luis Calix Calix, Nicolasa Martínez y Calles y Carreteras; Dicho predio se encuentra dentro del Srto Ejidal El Zapotillo;

9) Reglamento y zonificación y uso de suelo por la Arquitecta Brenda Antunes: El Reglamento, Zonificación y uso de suelo fue expuesto por la Arquitecta Brenda Antunes y el licenciado en Ciencias Naturales: Cristian Emmanuel Sánchez Ruiz, Gestión Territorial Urbana; explicando ¿Qué es la R-ZUS? Instrumento legal mediante el cual se establecen los procedimientos para regular la zonificación y uso del suelo del municipio de la villa de San Antonio, establecida en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Es obligación de todas las personas involucradas en el desarrollo del municipio, poner en práctica esta ordenanza de zonificación y uso de suelo, explicando cuales es el objetivo de la R-ZUS mismo que contiene: Artículo 1, Artículo 3; ¿Qué contiene el R-ZUS? 2 apartados generales, 5 títulos, 17 Capítulos "Divididos en los Títulos"; ¿Cuales son las partes que componen el R-ZUS? 121 artículos "Divididos entre títulos y Capítulos" ¿Cuales son las partes que componen el R-ZUS?: Normativa de Zonificación Territorial para el uso del suelo "Considerandos"; Marco jurídico para el proceso de zonificación Territorial Título 1: Disposiciones Generales Objetivas de la Ordenanza; Título 2 = Criterios para la zonificación Territorial; Título 3: Definición por Macrozonas; Título 4: Diferencia



ción por nuevo zona, usos permitidos / usos
 prohibidos / Usos Regulados; Título 5: Fiscalización
 violaciones y Sanciones Generales; Presentación
 La Normativa de zonificación Territorial para el
 uso del Suelo; Marco jurídico para el proceso de
 zonificación Territorial; Título II: Disposiciones
 Generales; objetivos de la Ordenanza. Título
 II: zonificación Territorial; Capítulo I:
 Criterios para la zonificación Territorial; Tí-
 tulo III: Reglamentación para el uso del Suelo
 en la zona Urbana; Capítulo I, Capítulo II,
 Capítulo III, Capítulo IV; Título IV: Capí-
 tulo I, al Capítulo XI; Título V: Capítulo
 I y referencias; El Sr. Alcalde Municipal
 pregunta Sobre el Título 5: Fiscalización
 violaciones y Sanciones Generales: a los
 funcionarios públicos: ¿Por parte de quién
 se harán las Sanciones? ¿Será la Comisión
 Ciudadana de Transparencia como veedora
 de los procesos? ¿O (quién será) quien hará
 cumplir y llevar a cabo las Sanciones?
 El Licdo Christian Sánchez le responde que
 el reglamento aplica para todos por igual
 y las violaciones que se le haya a este pre-
 sente reglamento, serán Sanciones penales
 amparadas conforme a las leyes vigentes
 del país; La Honorable Corporación Munici-
 pal en pleno acordaron Solicitar a la Ar-
 quitecta Brenda Artime Gestión Territorial
 Urbana enviar el reglamento vía correo o
 vía whatsapp, para revisarlo y si tienen al-
 guna observación hacerla saber en la próxima
 reunión de Corporación y tomar la decisión

de aprobación; 10) Ampliación de Consultoría por la Arquitecta Brenda Antúnez: La Honorable Corporación Municipal en Pleno acordaron (Edu) previo a la resolución de la solicitud presentada de Ampliación de Consultoría Solicitar a la arquitecta Antúnez una jornada de Trabajo en donde ella pueda explicar todo lo referente al Plan de Ordenamiento Territorial, el reglamento presentado y presentar un informe detallado de todos los avances acerca de su consultoría; La reunión de trabajo quedó programada para el día martes 25 del octubre del 2022, en un horario de 1:00pm a 5:00pm con mutuo acuerdo;

11) Solicitud de Cancelación de Dominio Pleno a Favor del Ministerio de Educación Pública, ubicado en el Barrio Sayago; La Honorable Corporación Municipal en pleno autoriza la Solicitud de Cancelación de Dominio Pleno presentada, por los motivos que se realiza un desmembramiento vía Instituto de la Propiedad IP, asignándole clave Catastral # 0319-0020-00386 a Favor de la Municipalidad de la villa de San Antonio para desarrollar proyectos Sociales; Dicho Dominio pleno se encuentra en el Tomo 37, Punto al orden del día 9, inciso 6u, Folio # 23, de fecha del Acta # 24, fecha 10 de diciembre del año 2005; 12) ASUN

T.O.S VARIOS: 12.1) La Honorable Corporación Municipal en Pleno uso de sus Facultades acordaron la aprobación de la ejecución de los Perfiles de proyectos, del Programa Nacional



de Intervención a CAMINOS PRODUCTIVOS SOLIDARIOS, con financiamiento de la Secretaría de Infraestructura y Transporte SIT, detalla las a continuación: 1) Construcción Puente Viga Losa en la quebrada que está en la entrada a la Comunidad de Protección, Villa San Antonio, Comayagua; 2) Construcción Puente Viga Losa en la quebrada Los Muertos en Comunidad de Las Botijas, Villa de San Antonio; 3) Mantenimiento Periódico de tramo Carretero de 6.578 Km, en la zona agrícola de la Comunidad de El Puente San José, El Cimiento y Flores, Villa de San Antonio, Comayagua; 4) Construcción de Caja Puente de 2x2 en la quebrada que conduce al Salón Comunal en Comunidad Las Botijas, Villa San Antonio, Comayagua; 12.2) La Honorable Corporación Municipal en pleno acordaron que la Secretaría Municipal remita la Certificación 12.1 al Departamento de Asesoría, previo a su ratificación; 12.3) El Sr. Melvin Gilberto Escalante Salazar a los Componentes regidores, destinar un tiempo suficiente para realizar una jornada de trabajo completa el día de la discusión del presupuesto 2023, que fue aprobado en el mes de noviembre 2022, aporta que de ser necesario destinar varios días para ello, y por la tergiversación de la información, es necesario que como Corporación, se debe de llevar la información como en realidad se desarrolla el presupuesto y aclarar malos entendidos. El Sr. Alcalde Municipal aclara que desde el 2017 fue aprobado el PDH plan de desarrollo Municipal.



09

cipal, para un alcance de 20 años, y es de ese instrumento de donde se toman los proyectos para el presupuesto de cada año, mismo que es Ley y debe de cumplirse a la cabalidad; El Sr. Riven aporta que como regidores tienen la obligación de ir a ver cada uno de los proyectos y no solo que estén plasmados; para dar cumplimiento; El Sr. alcalde aporta que en el mes de diciembre de cada año, se presenta un Cabildoabierto de Condición de Cuentas, en donde se le da a conocer a todo el pueblo el desarrollo de los proyectos presupuestados y los pendientes, y al no estar de acuerdo el pueblo con la información expuesta tienen derecho a réplica; 12.4) El Sr. Celestino Martínez de la Comisión Ciudadana de Transparencia pregunta: Si es necesario que el reglamento y el POA. prestado de la Comisión, es necesario subirlo al Portal de Transparencia? el Sr. alcalde le responde que se sube al Portal de Transparencia todo lo que el lineamiento del portal solicita; 12.5) El licenciado David Omar Frallos Rivera: Sugirió a la Comisión Ciudadana de Transparencia realizar una auditoría Social sobre el desarrollo de los proyectos, abrir una página propia de la Comisión Ciudadana de Transparencia, subir la información a dicha página, para que la población tenga conocimiento; 12.6) La licenciada Amelia Torres pregunta al Abogado Carlos Suarez: Sobre la respuesta de la nota remitida a la Policía Nacional de Honduras. El Abogado Suarez le responde que aún no se



ha obtenido respuesta a dicha Solicitud; 12.7) El Abogado Carlos Suazo informa a la Corporación Municipal que para el día jueves 20 de Octubre del 2022, en un horario de 9:00 am se tiene programada una Capacitación con todos los dueños de negocios y la DPM, el Sr. David Fiallos hizo mención sobre la capacitación que recibieron con la Compañía de seguridad, para implementar el botón del Pánico también que se habló en otra reunión con respecto a la venta de licor en lugares no autorizados, el Abogado Suazo le responde que la policía ya tienen el conocimiento de que están autorizados a pedir el permiso de operación y al decurso del mismo sino están autorizados; los Ciudadanos reportan que llaman a la emergencia de policía y que ellos no dan respuesta a las denuncias; y que al tratar de comunicar se con su jefe inmediato; 12.8) El Licenciado también le preguntó por las Señalizaciones viales con las que cuenta la alcaldía y que es necesario trabajar en ello principalmente en todas las Calles ya pavimentadas el Abogado Carlos Suazo le responde que trabajan en ello; 12.9) El Sr. Luis Armando Mesero propone estipular la fecha para empezar a trabajar en el análisis programado para el Presupuesto 2023 que será aprobado en el mes de noviembre, realizar jornada de Trabajo; 12.10) El Abogado Carlos Suazo reporta que se han presentado varias personas solicitando los espacios de Cementerio que tienen



delimitados espacios de Cementerio, pero se p
sentan sin su respectivo recibo. que los co
diten. ¿Pregunta el abogado Saez, ¿Si se le
exige los recibos o que pague nuevamente?
O que si se les considera? El Licdo David Gra
fiallos aporta que se debe de considerar por
que en esos tiempos no existían Compa
ñías y son personas que han arduo su
pedios en el Cementerio; La Honorable Coro
poración Municipal en pleno autoriza al Abo
gado Carlos Saez Jefe de Justicia Munici
pal respetar la antigüedad de los propie
rios de los predios de Cementerio; Sin más
que tratar se cerró la Sesión a las 11:37am
y para constancia firmari:

Alfonso Garmes

#4

R#7

Tris Arcely Gómez V. R#6.

#5



Handwritten signature and number 11.



IV Cabildo Abierto

2022

Acta N° 24

Cuarto Cabildo Abierto 2022; Temas: Infor
me de Educación; Informe de niños y juven